

Manizales Caldas, Marzo 27 de 2015

Doctor  
**JUAN DAVID PELAEZ CASTRO**  
Gerente.  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

**Referencia:** Informe de Evaluación de las propuestas presentadas para la Invitación Pública No. 059 de 2015 cuyo objeto es: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 9 Y 10 Y EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 7 Y 8 MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial del presente proceso de selección es la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$88.354.896) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.**

En cumplimiento de lo ordenado en el pliego de condiciones, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas en la Invitación pública de la referencia.

La audiencia de sorteo fue programada para el día dieciocho (18) de Marzo de 2015 a las 04:00 p.m. y a la misma se presentaron veinticuatro (24) proponentes, por lo que se procedió a realizar el sorteo, quedando habilitados diez (10) proponentes para presentar propuestas el día veinticuatro (24) de marzo a las 10:00 a.m. los ingenieros son:

1. JORGE ENRIQUE OCAMPO GUTIERREZ
2. FELIPE ALBERTO DURAN VARGAS
3. JAIR DE JESUS QUINTERO.
4. CONSORCIO JG INGENIERIA S.A.S
5. ALEXANDER ROZO HINCAPIE

6. JUAN CARLOS SERNA OSPINA
7. CONSORCIO ARQ SOLUCIONES
8. ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO
9. CONSORCIO ALEJANDRO
10. CONSORCIO CORA INGENIERIA

La audiencia de cierre y entrega de propuestas fue programa para el día veinticuatro (24) de Marzo a las 10:00 a.m. y a la misma se presentaron siete (07) propuestas en tiempo y oportunidad así:

1. ALEXANDER ROZO HINCAPIE
2. CONSORCIO CORA INGENIERIA
3. JUAN CARLOS SERNA OSPINA
4. ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO
5. FELIPE ALBERTO DURAN VARGAS
6. CONSORCIO JG INGENIERIA S.A.S
7. CONSORCIO ARQ SOLUCIONES

Primero se procederá a realizar la verificación de los documentos y requisitos habilitantes y posteriormente se realizará la evaluación económica de las propuestas presentadas por los proponentes, de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones de la presente invitación pública.

#### 1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	ALEXANDER ROZO HINCAPIE	CONSORCIO CORA INGENIERIA.	JUAN CARLOS SERNA OSPINA	ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO	FELIPE ALBERTO DURAN VARGAS	JG INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO ARQ SOLUCIONES
		COINTEGRACION					JESUS MARI



ciudadanía del representante legal o de la persona natural									
Certificado de inscripción VIGENTE en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio de su jurisdicción, en el cual deberá acreditar experiencia									
CONSTRUCCIÓN R nacional, de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V. 14.080, en el código 72141120	SI								
Servicio de construcción de líneas de alcantarillado 72141100	SI								

72141120 72141119. Dicha inscripción deberá estar vigente el día programado para la audiencia de cierre y entrega de propuestas de la presente invitación pública.	ó																		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. (aplica para personas naturales y jurídicas)		SI																	
Certificado de antecedentes			SI																

fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República. (aplica para personas naturales y jurídicas).	SI					SI	SI		
Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 Ley 789/2002), para las personas jurídicas.	N/A	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI

El Oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta.									
Garantía de seriedad de la propuesta	SI								
Hoja de Vida persona natural	SI								

o jurídica de acuerdo al formato del DAFP, según corresponda													
Declaración de bienes y rentas en formato del DAFP para personas naturales o declaración de renta presentada ante la DIAN para personas jurídicas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, de acuerdo al numeral 1.15 del Capítulo I de los	N/A	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI

pliegos								
Copia de la libreta militar ley 48 de 1.993	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI*	SI
HABILITADO (A)	HABILITADO							

\* El proponente JG INGENIERIA S.A.S no allega con su propuesta copia de la libreta militar del representante legal, pero por tratarse de requisitos subsanables que pueden ser consultados por la entidad, se procedio a consultarlos y a expedirlos, fueron anexados a la documentación presentada por el proponente.

1. ALEXANDER ROZO HINCAPIE: HABILITADO
2. CONSORCIO CORA INGENIERIA: HABILITADO
3. JUAN CARLOS SERNA OSPINA: HABILITADO
4. ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO: HABILITADO
5. FELIPE ALBERTO DURAN VARGAS: HABILITADO
6. JG INGENIERIA S.A.S: HABILITADO
7. CONSORCIO ARQ SOLUCIONES: HABILITADO

A continuación se procede con la segunda etapa la cual consta de la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia:

**2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO  
(CONDICIONES DE EXPERIENCIA)**

<b>DOCUMENTOS EXIGIDOS</b>	<b>ALEXANDER ROZO HINCAPIE</b>	<b>CONSORCIO CORA INGENIERIA</b>		<b>JUAN CARLOS SERNA OSPINA</b>	<b>ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO</b>	<b>FELIPE ALBERTO DURAN VARGAS</b>	<b>JG INGENIERIA S.A.S</b>	<b>CONSORCIO ARQ SOLUCIONES</b>	
		<b>COIN TPRO INGE NIERIA S.A.S</b>	<b>JESU S MARI A RAMI REZ GOME Z</b>					<b>EMPRES A MEGA SOLUCIO NES GPM</b>	<b>DANILO SERNA LONDON O</b>
<b>Experiencia general:</b> El proponente deberá anexar la fotocopia de la matricula profesional en la cual se acredite una experiencia mayor a seis (06) años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades,	Se anexa matricula de ingeniero civil con fecha de expedición 28/09/2006 Y COPNIA expedido el 2 de marzo del 2015	Se anexa matricula de ingeniero civil de Milton Jair Cuenca Belcazar representante legal de COINPRO con fecha de expedición 19/04/2007 Y COPNIA expedido el 2 de marzo del 2015. Asi	Anexa matricula profesional de ingeniero civil 19/02/1987 y COPNIA 11 de Diciembre del 2014 Cumple	Anexa matricula profesional de ingeniero civil 8/10/1976 y COPNIA 27 de Noviembre del 2014 Cumple	Anexa matricula profesional de ingeniero civil 25/01/2001 y COPNIA 13 de Noviembre del 2014 Cumple	Anexa matricula profesional de ingeniero civil 16/06/1994 y COPNIA 6 de marzo del 2015. Cumple	Anexa Matricula Profesional de la arquitectura Paula Marcela Galves Marin con fecha de expedición 04/05/2006 Representante Legal	Anexa matricula profesional la cual no es legible para determinar la fecha de expedición y no anexa COPNIA. No cumple	

<p>propuesta deberá ser avalada por ingeniero civil o sanitario o constructor en arquitectura e ingeniería con las condiciones establecidas.</p> <p>La vigencia de la matrícula profesional se establecerá de a través del COPNIA, el cual debe tener una vigencia de 6 meses.</p>		<p>mismo del ingeniero Jesus Maria Ramirez Gomez matricula ingeniero civil expedida 21/01/1988 y COPNIA expedido el 2/03/2015</p>				<p>de la firma Mega Soluciones, no cumpliendo con ser ingeniero civil o sanitario o constructor en arquitectura e ingeniería por lo tanto no cumple. y no anexa COPNIA</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>	
<p><b>Experiencia específica:</b> Acreditar mediante documento expedido por el contratante la construcción o reposición u optimización de redes de acueducto y alcantarillado por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo dos contratos para empresas de servicios públicos domiciliarios</p>	<p>Anexa contrato No.111 del 2007 con Aguas de Manizales incluyendo la Optimización de redes de acueducto y alcantarillado por un valor de \$347.366.513</p>	<p>Anexa contrato No. 2002111 con Aguas de Manizales incluyendo la Reposición de redes de alcantarillado y acueducto por un valor de \$101.369.067</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Anexa contrato No. 00092/2007 con Empocaldas incluyendo la Reposición de redes de acueducto y alcantarillado por un valor de \$2.083.166.73</p>	<p>Anexa contrato No. 172-01 con Aguas de Manizales incluyendo la reposición de red alcantarillado por un valor de \$49.002.918 y anexa contrato No. 196 del 2000 con aguas de</p>	<p>Anexa contrato No. 207-0291 con Aguas de Manizales incluyendo la construcción de red de acueducto y/o optimización de red de alcantarilla</p>	<p>Anexa contrato No. 361 del 2007 con Aguas de Manizales incluyendo la optimización de redes de acueducto y alcantarillado por un valor de \$255.895.217.</p> <p><b>Cumple</b></p>	<p>Anexa certificado Contrato No. 000080 del 2013 con EMPOCA LDAS por un valor de \$57.989.900 cuyo objeto es la reconstruc</p>

<p>entidades estatales. Para lo cual deberá aenxar copia del certificado. El valor consignado en los certificados no será actualizado por ningún método.</p> <p>La experiencia en caso de consorcios o uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.</p> <p>Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que contengan como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono</li> <li>-Objeto del contrato</li> <li>-Fecha de iniciación y terminación del contrato</li> <li>-Constancia del recibo a satisfacción del trabajo y cumplimiento del contrato.</li> <li>-Datos del funcionario que expide la certificación, dirección</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>		9. <b>CUMPLE</b>	<p>Manizales por un valor de \$61.672.795,70 y cuyo objeto es reposición de redes de acueducto. En el primer certificado anexa solo redes de alcantarillado y en segundo solo de acueducto. No Cumpliendo con lo solicitado que es la construcción o reposición u optimización de redes de acueducto y alcantarillado. <b>NO CUMPLE</b></p>	<p>do vereda la Palma por un valor de \$122.142.353 <b>CUMPLE</b></p>		<p>ción de un pavimento y la construcción o reposición u optimización de redes de acueducto y alcantarillado, Igualmente anexa contrato No.2014-013-0B por Aquamaná por un valor de \$134.474.262 pero cuyo objeto es la reposición solo de redes de alcantarillado sin incluir el acueducto <b>NO CUMPLE</b></p>
---	---------------	--	---------------------	---	---	--	---

<p>Y teléfono. Tratándose de entidades privadas adicionales se deberá anexar copia del contrato respectivo con constancia de pago del impuesto de timbre, cuando el contrato haya superado el monto fijado por la Ley para tal fin y la licencia de construcción correspondiente, cuando las normas vigentes lo exijan, la experiencia general solicitada, en caso de ser aportada mediante la participación en consorcio o unión temporal se considera el 100% de lo indicado en el certificado.</p>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
---	------------	------------	------------	------------	---------------	------------	------------	---------------

La anterior verificación arroja como resultado:

1. ALEXANDER ROZO HINCAPIE: HABILITADO
2. CONSORCIO CORA INGENIERIA: HABILITADO
3. JUAN CARLOS SERNA OSPINA: HABILITADO

4. ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO: NO HABILITADO
5. FELIPE ALBERTO DURAN VARGAS: HABILITADO
6. JG INGENIERIA S.A.S: HABILITADO
7. CONSORCIO ARQ SOLUCIONES: NO HABILITADO

**3. VERIFICACION DE DOCUMENTO DE CARACTER FINANCIERO Y ANALISIS FINANCIERO:**

DOCUMENTO S EXIGIDOS	ALEXANDER ROZO HINCAPIE	CONSORCIO CORA INGENIERIA		JUAN CARLOS SERNA OSPINA	ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO	FELIPE ALBERTO DURAN VARGAS	JG INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO ARQ SOLUCIONES	
		COIN TPRO INGENIERIA S.A.S	JESUS MARI RAMIREZ GOMEZ					EMPRESAS MEGAS SOLUCIONES GPM	DANILO SERNA LONDOÑO
balance general a diciembre de 2014	SI	SI		SI	SI	SI	SI	NO	NO
estado de resultados a diciembre de 2014 (notas a los estados	SI	SI		SI	SI	SI	SI	NO	NO

financieros vigencia 2014)								
declaracion de rentas para el año 2013	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>NO HABILITADO</b>	<b>NO HABILITADO</b>

ANALISIS FINANCIERO

DOCUMENTO S EXIGIDOS	ALEXANDER ROZO HINCAPIE	CONSORCIO CORRA INGENIERIA	JESU S MARI A RAMI REZ GOMEZ	JUAN CARLO S SERNA OSPINA	ORLANDO CASTAÑED A FIERRO	FELIPE ALBERTO DURAN VARGAS	JG INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO ARQ SOLUCIONE S	EMP RES A MEG A SOL UCIO NES GPM	DANI LO SER NA LON DON O
		COIN TPRO INGE NIERIA S.A.S	402.918.000- 465.176.485					1.219.46 1.000		
Indice de Liquidez igual o superior a 1	324.208.000									
INDICE DE Patrimonio Líquido igual o	259.95		41.90-33.52	10.76	23.50	2.90	22.70			



FORMULARIO DE PRECIOS HABILITADO	\$87.114.781	\$86.904.854	\$86.499.468	\$87.287.655	\$87.711.388	\$87.382.773	\$87.334.009,20	S GPM	OÑO
	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO O	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		

El proponente **CONSORCIO ARQ SOLUCIONES** el valor de la propuesta es de \$87.334.009,20 y la corregida es de \$87.334.009 en el pliego de condiciones Numeral 2.4 En la **REVISIÓN DEL FORMULARIO DE PRECIOS** se tendrá en cuenta lo siguiente:

El proponente que no cotice uno o varios ítems será descartado.

Si al revisar la propuesta alguna de las casillas correspondiente a la descripción de los ítems, unidad, ó cantidad, presenta errores respecto al formulario de precios oficial, será motivo suficiente para descartarla.

Los precios unitarios serán presentados con aproximación al peso más cercano, así como el producto de éstos por la cantidad establecida.

En el momento de revisión de las operaciones matemáticas del formulario de precios del proponente, se realizará chequeo de los productos de cantidad de obra por los precios unitarios y de las sumatorias para obtener el valor total de cada tramo y el valor total de la propuesta, y de resultar errores matemáticos en las mismas, la propuesta será eliminada y no se tendrá en cuenta para la evaluación técnica.

Para dicha revisión del formulario de precios se utilizará una hoja de cálculo, en la cual los productos se tomarán con el valor redondeado con el fin de evitar la acumulación de decimales y por lo tanto, errores en el valor total.

**Por lo anterior la propuesta se RECHAZA**

El proponente **FELIPE ALBERTO DURAN VARGAS** en el formulario de precios en el tramo **REPOSICION ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 7 Y 8**, ítem 2,2 cambia la descripción faltándole al proponente la digitación de **(Incluye ambas caras de la excavación)**

El proponente **FELIPE ALBERTO DURAN VARGAS** en el formulario de precios en el tramo **REPOSICION ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 7 Y 8** , ítem 5 cambia la descripción faltándole al proponente la digitación de **(hasta 10 km)**.

**009** en el pliego de condiciones Numeral 2.4 En la **REVISIÓN DEL FORMULARIO DE PRECIOS** se tendrá en cuenta lo siguiente:

El proponente que no cotice uno o varios ítems será descartado.

Si al revisar la propuesta alguna de las casillas correspondiente a la descripción de los ítems, unidad, ó cantidad, presenta errores respecto al formulario de precios oficial, será motivo suficiente para descartarla.

Los precios unitarios serán presentados con aproximación al peso más cercano, así como el producto de éstos por la cantidad establecida.

En el momento de revisión de las operaciones matemáticas del formulario de precios del proponente, se realizará chequeo de los productos de cantidad de obra por los precios unitarios y de las sumatorias para obtener el valor total de cada tramo y el valor total de la propuesta, y de resultar errores matemáticos en las mismas, la propuesta será eliminada y no se tendrá en cuenta para la evaluación técnica.

Para dicha revisión del formulario de precios se utilizará una hoja de cálculo, en la cual los productos se tomarán con el valor redondeado con el fin de evitar la acumulación de decimales y por lo tanto, errores en el valor total.

**Por lo anterior la propuesta se RECHAZA**

El proponente **ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO** en el tramo reposicion acueducto y alcantarillado carrera 5 entre calles 9 y 10 cambio en el formulario de precios ítems 2.2 la descripción establecida en el pliego de condiciones por **ENTIBADO TIPO HORIZONTAL** y en el formulario de precios se cita Entibados tipo I ( incluye ambas caras de la excavación)

El proponente **ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO** en el tramo reposicion acueducto y alcantarillado carrera 5 entre calles 9 y 10 cambio en el formulario de precios ítems 4.8 cambia la descripción establecida en el pliego de condiciones faltó la palabra válvula.

El proponente **ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO** en el tramo reposicion acueducto y alcantarillado carrera 6 entre calles 7 y 8 cambio en el formulario de precios ítems 2.2 cambia la descripción establecida en el pliego de condiciones por **ENTIBADO TIPO HORIZONTAL** y en el formulario de precios se cita Entibados tipo I ( incluye ambas caras de la excavación)

El proponente **ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO** en el tramo reposicion acueducto y alcantarillado carrera 6 entre calles 7 y 8 cambio en el formulario de precios ítems 4.10 la descripción establecida en el pliego de condiciones faltó la palabra válvula.

Este mismo proponente en el tramo Reposicion acueducto y alcantarillado carrera 6 entre calles 7 y 8 cambio en el formulario de precios en los ítems 4.4, 4.5,4.6,4.10, 6, 7.1, 7.2, 7.3, 8 y 9 y cambia las cantidades establecidas en el pliego de condiciones.

El proponente que no cotice uno o varios ítems será descartado.

Si al revisar la propuesta alguna de las casillas correspondiente a la descripción de los ítems, unidad, ó cantidad, presenta errores respecto al formulario de precios oficial, será motivo suficiente para descartarla.

Los precios unitarios serán presentados con aproximación al peso más cercano, así como el producto de éstos por la cantidad establecida.

En el momento de revisión de las operaciones matemáticas del formulario de precios del proponente, se realizará chequeo de los productos de cantidad de obra por los precios unitarios y de las sumatorias para obtener el valor total de

cada tramo y el valor total de la propuesta, y de resultar errores matemáticos en las mismas, la propuesta será eliminada y no se tendrá en cuenta para la evaluación técnica.

Para dicha revisión del formulario de precios se utilizará una hoja de cálculo, en la cual los productos se tomarán con el valor redondeado con el fin de evitar la acumulación de decimales y por lo tanto, errores en el valor total.

**Por lo anterior la propuesta se RECHAZA**

El proponente **CONSORCIO CORA INGENIERIA** en el tramo reposicion acueducto y alcantarillado carrera 6 entre calles 7 y 8 cambia la descripción establecida en el pliego de condiciones en el ítem 2.2 al no digitar **(incluye ambas caras de la excavación)**.

El proponente **CONSORCIO CORA INGENIERIA** en el tramo reposicion acueducto y alcantarillado carrera 6 entre calles 7 y 8 cambia la descripción establecida en el pliego de condiciones en el ítem 5 al no digitar **(hasta 10 km)**.

El proponente que no coice uno o varios ítems será descartado.

Si al revisar la propuesta alguna de las casillas correspondiente a la descripción de los ítems, unidad, ó cantidad, presenta errores respecto al formulario de precios oficial, será motivo suficiente para descartarla.

Los precios unitarios serán presentados con aproximación al peso más cercano, así como el producto de éstos por la cantidad establecida.

En el momento de revisión de las operaciones matemáticas del formulario de precios del proponente, se realizará chequeo de los productos de cantidad de obra por los precios unitarios y de las sumatorias para obtener el valor total de cada tramo y el valor total de la propuesta, y de resultar errores matemáticos en las mismas, la propuesta será eliminada y no se tendrá en cuenta para la evaluación técnica.

Para dicha revisión del formulario de precios se utilizará una hoja de cálculo, en la cual los productos se tomarán con el valor redondeado con el fin de evitar la acumulación de decimales y por lo tanto, errores en el valor total.

**Por lo anterior la propuesta se RECHAZA**

La anterior verificación arroja como resultado:

1. ALEXANDER ROZO HINCAPIE: HABILITADO
2. CONSORCIO CORA INGENIERIA: NO HABILITADO
3. JUAN CARLOS SERNA OSPINA: HABILITADO
4. ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO: NO HABILITADO
5. FELIPE ALBERTO DURAN VARGAS: NO HABILITADO
6. JG INGENIERIA S.A.S: HABILITADO
7. CONSORCIO ARQ SOLUCIONES: NO HABILITADO

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LA VERIFICACION DEL FORMULARIO DE PRECIOS SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y PARA SER EVALUADAS EN LA PARTE ECONÓMICA DEBEN HABER SIDO CONSIDERADAS COMO HABILITADAS EN TODOS Y CADA UNO DE ESTOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN.

Entonces:

1. ALEXANDER ROZO HINCAPIE: HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, la capacidad técnica y condiciones de experiencia, documentos de carácter financiero y de análisis financiero, y en la verificación del formulario de precios, por lo que su propuesta se considera HABILITADA y podrá continuar con el proceso de evaluación.

2. CONSORCIO CORA INGENIERIA: HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, la capacidad técnica y condiciones de experiencia y documentos de carácter financiero y de análisis financiero, pero resultado NO HABILITADO en la verificación de y la verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta no podrá continuar con el proceso evaluativo
3. JUAN CARLOS SERNA OSPINA: HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, la capacidad técnica y condiciones de experiencia, documentos de carácter financiero y de análisis financiero, y en la verificación del formulario de precios, por lo que su propuesta se considera HABILITADA y podrá continuar con el proceso de evaluación
4. ORLANDO CASTAÑEDA FIERRRO: HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, documentos de carácter financiero y de análisis financiero, pero resultado NO HABILITADO en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia y en a verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta no podrá continuar con el proceso evaluativo
5. FELIPE ALBERTO DURAN VARGAS: HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico y verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia, pero resultado NO HABILITADO en la verificación de documentos de carácter financiero y de análisis financiero y en a verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta no podrá continuar con el proceso evaluativo
6. JG INGENIERIA S.A.S: HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, la capacidad técnica y condiciones de experiencia, documentos de carácter financiero y de análisis financiero, y en la verificación del formulario de precios, por lo que su propuesta se considera HABILITADA y podrá continuar con el proceso de evaluación.
7. CONSORCIO ARQ SOLUCIONES: HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, pero resultado NO HABILITADO en la verificación de documentos de carácter financiero y de

análisis financiero, en la verificación del formulario de precios y en a verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta no podrá continuar con el proceso evaluativo

### EVALUACION ECONOMICA Y ASIGNACION DE PUNTAJES

PROponente	Valor Propuesta	Desviación Estándar	Valor Mínimo	Vmin+Desvest	Puntaje	Orden de Elegibilidad	Observaciones
J G INGENIERIA	\$ 87.382.773				96,4325331	1	GANA
ALEXANDER ROZO	\$ 87.114.781				95,7596042	2	
JUAN CARLOS SERNA	\$ 86.499.468	\$ 772.236	\$ 86.499.468	\$ 87.271.704	90,5932791	3	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$ 88.354.896</b>						

En consecuencia y de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador designado para tal efecto recomienda adjudicar a la empresa **JG INGENIERIA S.A.S.**, identificado con NIT. N° 810.000.658-4, la Invitación Pública No. 0059 de 2015 cuyo objeto es **REPOSICION ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 9 Y 10 Y EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 7 Y 8 MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS** por un valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$87.382.773) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LAS UTILIDADES, con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública.

**NOTA 1: ES IMPORTANTE SEÑALAR, TAL Y COMO SE INDICA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN QUE TODOS LOS REQUISITOS FORMALES SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE CONSTITUYAN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS.**